



CAMPEONATO ARGENTINO 2018 CLASE INTERNACIONAL J-24



9ª Edición Copa Pimms

16 al 19 de Noviembre 2018

Club Náutico Olivos

Olivos – Buenos Aires – Argentina

Autoridad Organizadora: Club Náutico Olivos - Asociación Argentina Clase Internacional J-24.

1. REGLAS

- 1.1. El torneo se registrará por las *reglas* tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 1.2. Regirán:
 - a) Las Normas para Organización de Competencias de la FAY.
 - b) Reglamento de la Triple Corona 2017/2018 y 2018/2019 (<http://j24arg.blogspot.com.ar>).
- 1.3. De acuerdo a RRV 86.1(b) se modifican las siguientes Reglas de Regata:
 - a) Se añade lo siguiente a RRV41: Desde que un barco sale del puerto Sede del Campeonato para correr la primer regata de cada día hasta que regresa y mientras no esté en regata, no recibirá ayuda alguna de procedencia externa excepto según lo permitido por la regla 41 o de parte de otros competidores o una embarcación oficial bajo la dirección de la Autoridad Organizadora. Esto modifica también el Preámbulo de la Parte 4 del RRV. Mientras el barco esté en regata la regla 41 rige sin modificaciones.
 - b) Las reglas de regata 28.1, 33, 35, 62.1(a), 66, A4, A5 y Señales de Regata serán modificadas. Las modificaciones aparecerán en su totalidad en las Instrucciones de Regata. Las instrucciones de regata podrán modificar además otras reglas de regata.
- 1.4. De acuerdo a RRV 87 se modifican las siguientes reglas de clase:

C.2.1 se reemplaza por J.4 reduciendo el peso máximo de la tripulación (en traje de baño) a 340 Kg.

C.10.2 es modificada como establece J.5 (foque como única vela de proa) y además permitiendo el uso de un spinnaker de repuesto con las restricciones establecidas en J.2.
- 1.5. **Control Antidoping:**
 - a) **Se recuerda a los competidores la vigencia de la Regla Fundamental 5 del RRV que dice: "Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping y la Regulación 21 de World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1"**
 - b) **Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD) puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.**
- 1.6. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.7. Las siguientes siglas junto a una regla de este Aviso de Regata significan que:

'[DP]' la penalidad por una infracción a esta regla es a discreción del Jurado y podrá ser distinta que una descalificación.

'[NP]' la regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica RRV 60.1(a).

'[SP]' la penalidad por una infracción a esta regla será impuesta por la CR sin audiencia. Esto modifica RRV 63.1, A4 y A5.

2. PUBLICIDAD

- 2.1. Se podrá requerir a los barcos que exhiban publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora. Si esta regla es infringida la regulación 20.9.2 de World Sailing será de aplicación. [DP]

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 3.1. El Campeonato es abierto a todos los barcos de la Clase J-24 que cumplan con las Reglas de Clase.
- 3.2. Los barcos elegibles podrán inscribirse no más tarde que las 11.00 hs. del día viernes 16 de Noviembre de 2018, completando el formulario de inscripción publicado en la web site del club: www.nauticoolivos.org.ar
- 3.3. Los participantes menores de 21 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web deberán presentar en el momento de la inscripción el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY (www.fay.org)
- 3.4. Un barco no será considerado inscripto hasta que se verifique su condición de elegibilidad y haya cumplido con todo lo requerido en los puntos 3, 4 y 6.

4. COSTOS:

- 4.1. Se deberá abonar la suma de \$3500 en concepto de derecho de inscripción.
- 4.2. Modalidades de pago:
 - a) Depósito o transferencia bancaria:
ASOCIACION CLUB NAUTICO OLIVOS - CUIT 30-50676637-7
Cuenta Corriente Pesos N° 476-000000499 - Banco Santander - Sucursal 476 (Puerto de Olivos)
CBU: 07204764 20000000004990
 - b) Pago en efectivo en la secretaria del Campeonato.

5. PROGRAMA:

- 5.1. Registro, pesaje, medición, reunión de timoneles, botado:

| Evento | Fecha | Horario |
|------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Registro y Pesaje de Tripulaciones | Viernes 16 | 09.00 a 12.00 |
| Reunión de Timoneles | Viernes 16 | 12.30 |
| Horario de pluma para bajar barcos | Jueves 15 Viernes 16 | 10.00 a 17.00 09.00 a 14.00 |

- 5.2. Regatas:

| Evento | Fecha | Señal de Atención 1ra regata del día |
|----------------|------------|--------------------------------------|
| Regatas | Viernes 16 | 15.00 |
| Regatas | Sábado 17 | 13.00 |
| Regatas | Domingo 18 | 13.00 |
| Día de Reserva | Lunes 19 | 11.00 |

- 5.3. Eventos Sociales:

| Evento | Fecha | Horario |
|------------------------------|------------|-------------|
| After Race Premios del día | Viernes 16 | Post Regata |
| Fiesta Pimms Premios del día | Sábado 17 | 20.00 |
| Entrega de Premios | Domingo 18 | Post Regata |

- 5.4. Las regatas programadas son ocho (8). No se completarán más de cuatro (4) regatas por día.
- 5.5. El Domingo 18 no se dará Señal de Atención a ninguna regata después de las 17.30 hs.
- 5.6. Si al finalizar las protestas del Domingo 18 no se ha completado el número de regatas necesarias para que el torneo sea válido se utilizará el Lunes 19. Ese día se intentará completar las regatas necesarias para validar el campeonato pero no se dará señal de atención a ninguna regata después de las 15.00 hs.

6. REGISTRO, MEDICIÓN Y PESAJE DE TRIPULACIONES:

- 6.1. Al registrarse cada barco debe presentar:
 - a) Copia de su Certificado de Medición válido y vigente, incluyendo la Parte C "Inventario de Equipamiento Requerido y Opcional". (Ambos deberán ser llevados a bordo). Además los barcos podrán ser inspeccionados en cualquier momento durante el Campeonato.
 - b) Constancia de afiliación sin deuda a su Asociación de Clase para el propietario y el timonel.
- 6.2. Todas las tripulaciones deberán ser pesadas durante el registro.
- 6.3. No habrá medición de velas, cada barco deberá tener las velas medidas previamente. Ante cualquier duda sobre este punto contactar al medidor de la clase Alexander Finsterbusch mail: medición@fibertel.com.ar

7. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 7.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles partir del día 13 de noviembre de 2018.

8. LUGAR:

- 8.1. La sede del Campeonato será el Club Náutico Olivos.
- 8.2. Las regatas serán corridas en aguas del río de la plata en la proximidades del club.

9. RECORRIDOS:

- 9.1. Los recorridos serán Barlovento – Sotavento de 4 o 5 piernas.

10. SISTEMA DE PENALIZACIONES:

- 10.1. RRV 44.1 es modificada de manera que las penalidades de dos giros son reemplazadas por penalidades de un giro. El giro deberá realizarse de acuerdo a RRV 44.2.
- 10.2. RRV 64.1 será modificada en las Instrucciones de Regata para permitir penalidades distintas a una descalificación por infringir algunas Reglas de Clase.

11. VALIDEZ Y PUNTAJE:

- 11.1. Se deberán completar cinco (5) regatas para que el Campeonato sea válido.
- 11.2. Si se completan menos de seis (6) regatas, el puntaje de serie de los barcos será la suma total de sus puntajes de regata. Con seis (6) o más regatas completadas el puntaje de serie de los barcos será la suma total de sus puntajes de regata excluyendo su peor puntaje.

12. PARQUE CERRADO:

- 12.1. Mientras no estén en regata o navegando hacia o desde una regata, los barcos deberán permanecer en la sede del campeonato desde las 16.00 hs del sábado 17 de noviembre hasta la finalización del plazo para presentación de protestas del último día de regatas. **[DP]**

13. RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA:

- 13.1. Las embarcaciones deberán permanecer en el agua en las amarras asignadas a tal efecto, desde las 16.00 del viernes 16 de Noviembre hasta la finalización de las regatas del último día de competencia. **[DP]**
- 13.2. Las embarcaciones no serán sacadas a tierra durante el torneo excepto con la autorización previa y por escrito de la comisión de regata, y dentro de los límites de esa autorización. **[DP]**

14. OTRAS ACCIONES PROHIBIDAS:

- 14.1. No se podrá utilizar equipo de respiración subacuático, estanques plásticos ni sus equivalentes durante el campeonato. **[DP]**
- 14.2. Mientras los barcos permanezcan en el agua, solo se podrá limpiar el casco utilizando cabos, trapos, a nado libre o mediante faja. **[DP]**

15. COMUNICACIONES RADIALES:

- 15.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de voz o datos mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no puedan recibir los otros barcos. **[DP]**
- 15.2. Es intención de la Autoridad Organizadora utilizar el canal de VHF 71 USA para comunicarse con la flota mientras se encuentre fuera del puerto Sede del Campeonato.

16. PREMIOS:

- 16.1. Se entregarán premios del primero al tercer puesto del Campeonato Argentino.
- 16.2. Se entregará premios diarios al mejor barco de cada día.

17. DERECHOS DE DIFUSIÓN:

17.1. Los competidores otorgan absoluto derecho y autorización a la IJCA, a la Asociación Argentina Clase Internacional J-24, a los organizadores y a los auspiciantes del evento para usar, publicar, transmitir o distribuir de cualquier forma con fines promocionales, publicitarios u otros propósitos, las imágenes y sonidos registrados durante el evento de personas o barcos sin ningún costo.

18. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

18.1. Los organizadores y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni las Instituciones y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a las instituciones.

Los Clubes Organizadores no serán consecuentemente responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a los Clubes, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 4 de Reglamento de Regatas a Vela.

19. ASISTENCIA MEDICA:

19.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

20. ARBITRAJE:

20.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

21. OTRA INFORMACIÓN QUE NO INTEGRA EL AVISO DE REGATA:

21.1. **Bolsa de Tripulantes:** Aquellas personas interesadas en ser parte de una tripulación, podrán enviar datos de contacto a guilleapo@gmail.com, manifestando intención de participar.

21.2. **Alojamiento:** El alojamiento será a cargo de los competidores. La organización proveerá datos de contactos y opciones.

21.3. **Más información:** comunicarse con: Guillermo Aporszegi, Capitán flota Bs As, 011-6491-3970, guilleapo@gmail.com